

EXPTE. N° 21480-PER
MENSAJE N° 3506
VENIDO EN REVISIÓN



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

Año del 25° aniversario de la recuperación democrática

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°: Apruébanse las Actas Complementarias Ley 25053, Fondo Nacional de Incentivo Docente, suscriptas entre el ex - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, representado por su Titular, Lic. Daniel Filmus y la Provincia de Santa Fe, representada por la entonces Titular del Ministerio de Educación, Lic. Adriana Ema Cantero, los días 26 de enero, 21 de febrero, 28 de marzo, 24 de abril, 24 de mayo, 26 de junio y 25 de julio de 2007, inscriptas en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales -Decreto N° 1767/84- Dirección de Técnica Legislativa el 23 de enero de 2008, al Tomo VI, bajo Nros. 3248; 3249; 3250; 3251, 3252; 3253; 3254 y 3255, respectivamente, en Folios 226; 227; 228 y 229 y aprobadas por el Poder Ejecutivo Provincial por Decreto N° 896/08, cuyas copias en una (1) foja cada una forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 23 de octubre de 2008.


Dr. DIEGO A. GIULIANO
SECRETARIO LEGISLATIVO
CÁMARA DE SENADORES




Dra. GRISELDA TESSIO
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES